



**PODER LEGISLATIVO**  
**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**  

---

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO**

**18 DE FEBRERO DE 2019**

**- ORDEN DEL DÍA -**

- I. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta número 9, celebrada en fecha 5 de febrero del año en curso.
- III. Dar cuenta con la iniciativa de Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, y en su caso, acuerdos del proyecto de metodología de análisis y estudio de la misma.
- IV. Dar cuenta con la tarjeta informativa de análisis de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de *extinción de dominio*, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y en su caso acuerdos de dictaminación.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de las iniciativas:
  - a) Mediante la cual se reforma el artículo 95, párrafo segundo y fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y de reforma y adición al Artículo Primero Transitorio del Decreto Legislativo 202, por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 112, segunda parte, del 14 de julio de 2017, formulada por el Gobernador del Estado, ante la Sexagésima Tercera Legislatura;

- b)** A efecto de reformar el Artículo Primero Transitorio, párrafo tercero, del Decreto 202, de la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez y por la diputada Arcelia María González González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura;
- c)** A efecto de reformar el artículo 95, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura;
- d)** A efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en relación al proceso de designación del Fiscal General del Estado, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura; y
- e)** De reformas y adiciones a los artículos 63 y 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y de reforma y adición al Artículo primero Transitorio del Decreto Legislativo número 202, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, número 112, segunda parte, del 14 de julio de 2017, formulada por la diputada Vanessa Sánchez Cordero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**VI.** Asuntos generales.